

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, cinco de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso monitorio 2016 0165

Demandante EMPRESA CENTRO DE SERVICIOS FORD E.U.

Demandado RONY GUERRERO BONILLA y MARIA ISABEL RAMIREZ

Se tiene información que el doctor ALVARO SALGADO MARTINEZ, apoderado de la parte demandada, falleció según su hija EBLYN JOHANA SALGADO MERCHAN, quien, igualmente, allega el respectivo registro civil de defunción.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 159 del código general del proceso, se interrumpe el trámite de estas actuación a partir del 03 de febrero de 2021, fecha en la que se recibió la respectiva información y el registro civil de defunción, y se ordena dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 160 del mismo, es decir, notificar por aviso a las personas allí nombradas, según el caso.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

anterior: 2016 0165 de notificación de Estado
014 fecha 08 FEB 2021

secretaría